

**APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN "3305-30-L113, "DELANTALES BLANCOS, ESCUELA D-1228"**

HUEPIL, 07 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1816 DE 2013.

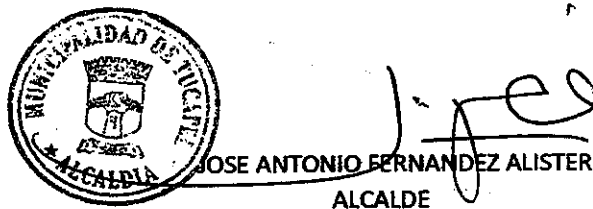
**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
5. El decreto N° 1790 de fecha 04 de noviembre de 2013, donde aprueba comisión evaluadora.
6. Las Bases de la licitación N° 3305-30-L113 "Delantales Blancos, Escuela D - 1228 ", aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1750 de fecha 23 de Octubre de 2013, publicada 24 del Octubre de 2013.
7. Del Acta de Apertura de fecha 06 de noviembre de 2013, presentándose el siguiente proveedores, Julio Abustes Ananias, Arte Visual, La madrileña, Leo's Confecciones, Sergio López San Martín, Uarac y CIA, 154373446, Yurisic, Santa María Comercial, Casa del Delantal, Gidi confecciones Industrial Ltda, Sociedad Comercial Ana Luisa Saba Ltda., Confecciones Industrial Belén L, Importadora Exellent, Patricia Lillo Reyes.

**DECRETO:**

1. **ADJUDICASE**, Licitación N° 3305-30-L113, "Delantales Blancos, Escuela D - 1228" al siguiente proveedor, Confecciones Industrial Belén L RUT 78.268.280-6 por un valor de \$ 1.619.500 más IVA. por haber obtenido el primer lugar y haber cumplido con las bases de la licitación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.02.002 vestuario, accesorios y prendas diversas del Departamento de Administración Educacional Municipal SEP Escuela D -1228.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



**Distribución**

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAJA/FMIMB/JFDS/SJFM/msma.

